



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

**Nombre del organismo contratante** ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	LICITACION PRIVADA	<b>Nro</b>	21	<b>Ejercicio:</b>	2016
<b>Clase:</b>	DE ETAPA UNICA NACIONAL				
<b>Modalidad:</b>	SIN MODALIDAD				
<b>Expediente:</b>	INP 574/2016				
<b>Rubro comercial:</b>	QUIMICOS				
<b>Objeto de la contratación:</b>	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS Y DROGAS PARA USO EN LABORATORIO (OXIDOS, SALES, REACTIVOS, COMPUESTOS HIDROXILADOS, ETC).				
<b>Costo del pliego:</b>	PLIEGO SIN VALOR				

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 02 de Septiembre de 2016 a las 10:30 horas

## ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	02 de Septiembre de 2016 a las 11:00 horas

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	2,000000	JN	251-03186-0003	DESINCRUSTANTES; PRESENTACION ENVASE X	NO
2	1,000000	JN	251-08932-0075	OXIDOS; COMPUESTO QUIMICO DIMETILSULFOXIDO - ESTADO LIQUIDO - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% - PRESENTACION ENVASE X 500mL - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - .	NO

**Especificación técnica:**  
CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	2,000000	UN	251-08932-0104	OXIDOS; COMPUESTO QUIMICO PEROXIDO DE HIDROGENO - ESTADO LIQUIDO - CONCENTRACION/PUREZA 30% - PRESENTACION ENVASE X 250ml - CALIDAD PRO ANALISIS	NO

### Especificación técnica:

ESTABILIZADO PARA ALMACENAR A ALTAS TEMPERATURAS. ACS, ISO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	UN	251-08937-0030	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO - MARCA EQUIPO BECTON DICKINSON - NOMBRE DEL PRODUCTO KIT PARTICULAS DE CALIBRACION - PRESENTACION	NO

### Especificación técnica:

MARCA EQUIPO BD FACSCALIBUR

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	1,000000	UN	251-08937-0209	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO PCR TIEMPO REAL - MARCA EQUIPO APPLIED BIOSYSTEMS - NOMBRE DEL PRODUCTO CALIBRADOR DE ESPECTROS - PRESENTACION 7 X ENVASE X 96DETERM -	NO

### Especificación técnica:

MARCA APPLIED BIOSYSTEMS MODELO ABI PRISM 7500 QUE CONTIENE 9 PLACAS DE 96 POCILLOS PARA CALIBRACION, 1 DE RUIDO DE FONDO, 7 DE CALIBRACIONES DE ESPECTROS CON DIFERENTES COLORANTES FLUORESCENTES Y 1 DE LA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	2,000000	UN	251-08937-0530	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO MEDIDOR DE PH - MARCA EQUIPO GENERICO - NOMBRE DEL PRODUCTO BUFFER P/CALIBRACION DE PH 4 - PRESENTACION ENVASE X 500mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	2,000000	UN	251-08937-0531	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO MEDIDOR DE PH - MARCA EQUIPO GENERICO - NOMBRE DEL PRODUCTO BUFFER P/CALIBRACION DE PH 7 - PRESENTACION ENVASE X 500mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	2,000000	UN	251-08937-0532	PATRON/ESTANDAR P/CALIBRACION; EQUIPO MEDIDOR DE PH - MARCA EQUIPO GENERICO - NOMBRE DEL PRODUCTO BUFFER P/CALIBRACION DE PH 10 - PRESENTACION ENVASE X 500mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	1,000000	UN	251-08988-0888	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO PCR - MARCA EQUIPO APPLIED BIOSYSTEMS - NOMBRE DEL PRODUCTO KIT CUANTITATIVO C/SYBR Y UDG - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	4,000000	JN	251-08988-1084	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO PCR EN TIEMPO REAL - MARCA EQUIPO APPLIED BIOSYSTEMS - NOMBRE DEL PRODUCTO SISTEMA TIPO	NO
11	1,000000	JN	251-08988-1733	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO - MARCA EQUIPO BECTON DICKINSON - NOMBRE DEL PRODUCTO SOLUCION DE LAVADO	NO
12	2,000000	JN	251-08988-1734	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO CITOMETRO DE FLUJO - MARCA EQUIPO APPLIED SYSTEM - NOMBRE DEL PRODUCTO ESFERAS D/CALIBRAR	NO
13	2,000000	JN	251-08988-1735	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO PCR EN TIEMPO REAL - MARCA EQUIPO APPLIED BIOSYSTEM - NOMBRE DEL PRODUCTO SISTEMA TIPO TAOMAN	NO
14	3,000000	JN	251-08988-1736	REACTIVOS P/EQUIPO; EQUIPO PCR EN TIEMPO REAL - MARCA EQUIPO LIGHTCYCLER 96 - NOMBRE DEL PRODUCTO MEZCLA REACCIONES P/POLIMERASA - PRESENTACION ENVASE X	NO
15	1,000000	JN	251-09004-0321	SALES; COMPUESTO QUIMICO CARBONATO ACIDO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 1Kg - GRADO HIDRATACION ANHIDRO -	NO
16	3,000000	JN	251-09004-0375	SALES; COMPUESTO QUIMICO CARBONATO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 1Kg - GRADO HIDRATACION ANHIDRO -	NO
<b>Especificación técnica:</b> CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR					
Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	11,000000	JN	251-09004-0408	SALES; COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% - PRESENTACION ENVASE X 1Kg - GRADO HIDRATACION ANHIDRO -	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	2,000000	JN	251-09004-0414	SALES; COMPUESTO QUIMICO PERSULFATO DE AMONIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 98%	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	4,000000	JN	251-09004-0424	SALES; COMPUESTO QUIMICO FOSFATO DISODICO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 1Kg - GRADO HIDRATACION DIHIDRATADO -	NO

### Observaciones del ítem:

PH (5% EN AGUA A 20°C) 8.8-9.4 CANTIDAD MÁXIMA DE IMPURESAS: CLORUROS 0.001%, SULFATOS 0,005%, ARSÉNICO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	1,000000	JN	251-09004-0442	SALES; COMPUESTO QUIMICO SULFATO DE COBRE II - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO HIDRATACION PENTAHIDRATADO -	NO

### Especificación técnica:

ENVASE X 250 GRAMOS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	1,000000	JN	251-09004-0541	SALES; COMPUESTO QUIMICO TARTRATO DISODICO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 100GR - GRADO HIDRATACION ANHIDRO -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	6,000000	JN	251-09004-0551	SALES; COMPUESTO QUIMICO GUANIDINA CLORHIDRATO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99,9% - PRESENTACION ENVASE X 500GR - GRADO HIDRATACION ANHIDRO -	NO

### Observaciones del ítem:

LIBRE DE ADNASA, ARNASE Y PROTEASAS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	1,000000	JN	251-09004-0584	SALES; COMPUESTO QUIMICO CLORURO DE MAGNESIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 500GR - GRADO HIDRATACION HEXAHIDRATADO -	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	3,000000	JN	251-09004-0590	SALES; COMPUESTO QUIMICO AMPICILINA SODICA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99,9% - PRESENTACION ENVASE X 5GR - GRADO	NO

**Especificación técnica:**  
PARA SER USADO EN CULTIVOS BACTERIANOS.  
SIGMA A9518-5G.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	3,000000	JN	251-09004-0591	SALES; COMPUESTO QUIMICO EDTA DISODICO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 250GR - GRADO	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	1,000000	JN	251-09004-0995	SALES; COMPUESTO QUIMICO CITRATO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1Kg - GRADO HIDRATACION ANHIDRO -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	3,000000	JN	251-09005-0012	TIOCOMPUESTOS; COMPUESTO QUIMICO ISOPROPYL-BETA-D-THIOGALACTOPY - ESTADO POLVO - CALIDAD BIOLOGICA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION	NO

**Especificación técnica:**  
IPTG INDUCTOR DE LA ACTIVIDAD DE BETA-GALACTOSIDASA  
SIGMA I6758-5G

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	1,000000	JN	251-09005-0021	TIOCOMPUESTOS; COMPUESTO QUIMICO 2-MERCAPTOETANOL - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGICA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 98% - PRESENTACION ENVASE X 250ml -	NO

**Especificación técnica:**  
ENVASE X 250 ML. MERCK ART. 8057400250

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
29	3,000000	JN	251-09007-0066	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO METANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 4L -	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
30	1,000000	JN	251-09007-0070	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO METANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
31	5,000000	JN	251-09007-0093	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ETANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD HPLC - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
32	2,000000	JN	251-09007-0109	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO ISOPROPANOL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
33	11,000000	JN	251-09007-0129	COMP. HIDROXILADOS Y ALCOHOLES; COMPUESTO QUIMICO GLICERINA NEUTRA - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
<b>Especificación técnica:</b> ACS, ISO					
34	1,000000	JN	251-09009-0296	ACIDOS; COMPUESTO QUIMICO AC. FOSFORICO - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99,9% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
35	1,000000	JN	251-09009-0414	ACIDOS; COMPUESTO QUIMICO AC. ACETICO GLACIAL - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD FARMACOPEA - CONCENTRACION/PUREZA 99,8% - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO
36	5,000000	JN	251-09012-0038	AMIDAS; COMPUESTO QUIMICO N-N METILEN BISACRILAMIDA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO
37	1,000000	JN	251-09012-0042	AMIDAS; COMPUESTO QUIMICO ACRILAMIDA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% PRESENTACION ENVASE X 500GR -.	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
38	3,000000	UN	251-09013-0038	ALDEHIDOS Y CETONAS; COMPUESTO QUIMICO FORMALDEHIDO - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 37% -	NO

### Especificación técnica:

JT BAKER. CAT N° 2106-02

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
39	2,000000	UN	251-09014-0035	AMINAS; COMPUESTO QUIMICO TRIS(HIDROXIMETIL) AMINOMETANO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 1Kg -	NO

### Especificación técnica:

SIGMA T1503-1000G

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
40	1,000000	UN	251-09014-0037	AMINAS; COMPUESTO QUIMICO N,N,N,N-TETRAMETILNEDIAMINA - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 100ml -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
41	6,000000	UN	251-09014-0046	AMINAS; COMPUESTO QUIMICO OPD DIHIDROCLORURO - ESTADO SOLIDO COMPRIMIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 10mGr - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
42	1,000000	UN	251-09014-0057	AMINAS; COMPUESTO QUIMICO OPD DIHIDROCLORURO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 5mGr - PRESENTACION ENVASE X 100UN -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
43	1,000000	UN	251-09015-0035	BASES; COMPUESTO QUIMICO HIDROXIDO DE SODIO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 250GR -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
44	3,000000	UN	251-09016-0011	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO M. RPMI 1640 - ESTADO SOLIDO	NO

### Especificación técnica:

MEDIO DE CULTIVO RPMI CON GLUTAMINA Y SIN BICARBONATO, ESTADO SÓLIDO. ENVASE POR 10 UNIDADES DE 1LITRO CADA UNO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
45	9,000000	JN	251-09016-0097	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO CALDO CEREBRO CORAZON - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE Y	NO

**Especificación técnica:**  
DESHIDRATADO, DIFCO/BD 237500

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
46	1,000000	JN	251-09016-0175	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO MEDIO LURIA-BERTANI - ESTADO	NO

**Especificación técnica:**  
SIGMA CAT. L3022-1KG

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
47	3,000000	JN	251-09016-0176	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO BACTO AGAR C/SAL- PIGMENTO REDUL - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION	NO

**Especificación técnica:**  
MARCA DIFCO/BD 0140

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
48	4,000000	JN	251-09016-0408	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO CALDO TRIPTOSA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE Y	NO

**Especificación técnica:**  
MARCA DIFCO/BD 211713,

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
49	2,000000	JN	251-09016-0409	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO BACTO PEPTONA - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE Y	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
50	15,000000	JN	251-09016-0440	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO SUERO FETAL BOVINO - ESTADO SOLUCION - PRESENTACION ENVASE Y	NO

**Observaciones del ítem:**  
LIBRE DE MICOPLASMA, EN FRASCO ORIGINAL, APTO PARA EL CULTIVO DE HIBRIDOMAS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
51	5,000000	JN	251-09016-0477	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO L-GLUTAMINA PENICILINA- ESTREPT - ESTADO SOLUCION - PRESENTACION	NO

**Observaciones del ítem:**  
ENVASE DE 10 UNIDADES X 5ML



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
52	1,000000	UN	251-09016-0534	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO EXTRACTO DE LEVADURA - ESTADO POLVO - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO

### Especificación técnica:

MARCA DIFCO/BD CAT Nº 212750

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
53	5,000000	UN	251-09016-0571	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO DMEM - ESTADO LIQUIDO - PRESENTACION ENVASE X 4L	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
54	11,000000	UN	251-09016-0664	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO AGAR NUTRITIVO - ESTADO SOLIDO - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO

### Especificación técnica:

NUTRIENT-AGAR 1,5%, ESTADO POLVO, MARCA DIFCO/BD 269100,

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
55	1,000000	UN	251-09016-0919	MEDIOS DE CULTIVO Y SUPLEMENTO; NOMBRE DEL PRODUCTO LIPOPOLISACARIDO DE E. COLI - ESTADO POLVO - PRESENTACION ENVASE X	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
56	2,000000	UN	251-09017-0206	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI- IGG (H+L) RATON - ESTADO SOLIDO - MARCADO CON BIOTINA - ORIGEN CABALLO - PRESENTACION ENVASE X 1.5uGr - TIPO	NO

### Observaciones del ítem:

(CADENAS PESADA Y LIVIANA) DESCRIPCIÓN: A RECONSTITUIR POR ADICIÓN DE 1 ML DE AGUA, GENERANDO UNA SOLUCIÓN RESULTANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 10 MM(MILIMOLAR) FOSFATO, PH 7.8, 0.15 M NACL, 0.08% AZIDA SÓDICA. ACTIVIDAD DEL ANTICUERPO DESPUÉS DE LA BIOTINILACIÓN DEL 95%. MÍNIMA CONCENTRACIÓN 1 MC/ML

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
57	1,000000	UN	251-09017-0211	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI- IGG (H+L) CONEJO - ESTADO SOLUCION - MARCADO CON PEROXIDASA - ORIGEN CABRA - PRESENTACION ENVASE X 2ml - TIPO	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
58	4,000000	UN	251-09017-0313	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI- IGG HUMANA - ESTADO LIQUIDO - MARCADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCINA - ORIGEN CABRA - PRESENTACION ENVASE X 1ml	NO

### Especificación técnica:

PRESENTACION DILUIDA EN GLICEROL. CONSERVANTE MERTIOLATO SODICO 0,1 G/L; AZIDA SODICA 1 G/L



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
59	1,000000	JN	251-09017-0359	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-IGG RATON - ESTADO LIQUIDO - MARCADO CON PEROXIDASA - ORIGEN CABRA	NO

**Observaciones del ítem:**  
(CADENAS PESADAS Y LIVIANAS)

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
60	5,000000	JN	251-09017-0448	ANTICUERPOS P/LABORATORIO; NOMBRE ANTI-IGG (H+L) HUMANA - ESTADO SOLIDO - MARCADO CON PEROXIDASA - ORIGEN CABRA - PRESENTACION ENVASE X 1.6mGr - TIPO	NO

**Especificación técnica:**

ANTICUERPOS PARA LABORATORIO ANTI-IGG (H+L) HUMANA-SOLIDO- MARCADO CON PEROXIDASA -ORIGEN CABRA. MÍNIMO DILUCIÓN 1/2000.ENVASE X 1,6 MG. TIPO POLICLONAL,

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
61	1,000000	JN	251-09019-0038	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO GLICOGENO DE MOLUSCO BIVALVO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
62	5,000000	JN	251-09019-0040	HIDRATOS DE CARBONO; COMPUESTO QUIMICO AGAROSA LE - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
63	1,000000	JN	251-09022-0105	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO GENETICINA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 250mGr -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
64	1,000000	JN	251-09022-0213	ANTIBIOTICOS; COMPUESTO QUIMICO KANAMICINA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 5GR -	NO

**Observaciones del ítem:**

ANTIBIOTICO PARA CULTIVO- DROGA GENERICA KANAMICINA X 5GR. CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR

**Especificación técnica:**

SIGMA K-1377- SULFATO- ENVASE X 5GR

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
65	1,000000	JN	251-09028-0005	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO TRIPSINA - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 100mL	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
66	3,000000	UN	251-09028-0012	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO PROTEINASA K - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 400mGr	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
67	1,000000	UN	251-09028-0079	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO ENZIMA DE RESTRICCIÓN HAE III - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 2500UI -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
68	1,000000	UN	251-09028-0214	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO ENZIMA DE RESTRICCIÓN HAE III - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 5000UI -.	NO

### Especificación técnica:

ENZIMAS, COMPUESTO QUIMICO ENZIMA DE RESTRICCIÓN HAE III - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 500UN.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
69	7,000000	UN	251-09028-0250	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO TAQ DNA POLIMERASA PLATINUM - ESTADO SOLUCION - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 500UI -.	NO

### Observaciones del ítem:

### Especificación técnica:

SE SOLICITA MARCA INVITROGEN.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
70	3,000000	UN	251-09028-0271	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO TRIPSINA EDTA - ESTADO SOLUCION - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 100mGr	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
71	3,000000	UN	251-09028-0345	ENZIMAS; COMPUESTO QUIMICO ENZIMA UDG GLICOSILASA - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 200UN -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
72	2,000000	UN	251-09037-0029	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO APROTININA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 100%	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
73	1,000000	UN	251-09037-0030	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO LEUPEPTINA HIDROCLORIDE - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR% - CONCENTRACION/PUREZA 99,9% - PRESENTACION ENVASE X 5mGr -.	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
74	1,000000	JN	251-09037-0035	PROTEINAS; COMPUESTO QUIMICO ALBUMINA BOVINA FRACCION V - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99,5% - PRESENTACION ENVASE X 100GR -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
75	1,000000	JN	251-09038-0016	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO AZUL DE BROMOFENOL - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 25GR	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
76	3,000000	JN	251-09038-0046	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO MAY GRUNWALD - ESTADO SOLUCION - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
77	1,000000	JN	251-09038-0124	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO COLORANTE DE BRADFORD - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 450mL -.	NO

### Observaciones del ítem:

REACTIVO DE BRADFORD: BRILLIANT BLUE G EN ÁCIDO FOSFÓRICO Y METANOL. ENVASE POR 500 ML

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
78	1,000000	JN	251-09038-0163	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO AZUL BRILLANTE COOMASSIE R-250 - ESTADO SOLIDO - CALIDAD PRO ANALISIS - PRESENTACION ENVASE X 10GR	NO

### Especificación técnica:

ENVASE X 250ML. REF 27816-250ML

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
79	1,000000	JN	251-09038-0184	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO COLORANTE GEL RED - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 0,5mL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
80	1,000000	JN	251-09038-0293	REACTIVO INDICADOR-COLORANTE; COMPUESTO QUIMICO IODURO DE PROPIDEO - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 100ml	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
81	2,000000	JN	251-09042-0046	CICLICO Y HETEROCICLICO SIMPLE; COMPUESTO QUIMICO IMIDAZOL - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - CONCENTRACION/PUREZA 99.9% -	NO

**Especificación técnica:**  
MARCA SIGMA I5513-25G

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
82	5,000000	JN	251-09044-0010	PLACAS; TIPO OPTICAS - PROCESO PCR - PRESENTACION ENVASE X 10UN -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
83	3,000000	JN	251-09045-0004	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO DEOXINUCLEOTIDO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 4UN	NO

**Especificación técnica:**  
CONJUNTO DE 4 DEOXINUCLEÓTIDOS 5' TRIFOSFATO (DNTP), EN TUBOS SEPARADOS CON 40 MICROMOLES CADA UNO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
84	192,000000	JN	251-09045-0012	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO BASES OLIGONUCLEOTIDOS SINTET. - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 200nMOL -	NO

**Especificación técnica:**  
OLIGONUCLEOTIDO DE ADN PARA SU UTILIZACIÓN EN PCR Y SECUENCIACIÓN Y SONDAS PARA DETECCIÓN. LAS MODIFICACIONES DISPONIBLES DE ESCALA 200 NANOMOLAR DESALADOS. PRESENTACION PAR DE BASES, VER JUSTIFICACION ADJUNTA. MARCA INVITROGEN ENTREGA SEGUN DEMANDA

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
85	1,000000	JN	251-09045-0077	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO SONDA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 6nMOL -.	NO

**Especificación técnica:**  
SONDAS TAQMAN TIPO BHQ CON NUCLEOTIDOS LNA MARCA FAM EN 5' Y QUENCHER BHU EN EL EXTREMO 3' CANTIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
86	1,000000	JN	251-09045-0077	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO SONDA - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 6nMOL -.	NO

**Especificación técnica:**  
SONDAS TAQMAN TIPO MGB CON MARCA FAM EN 5' Y QUENCHER MGB EN EL EXTREMO 3' CANTIDADES DESDE 6000 PICOMOLES SECUENCIA A CONFIRMAR



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
87	6,000000	JN	251-09045-0090	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO OLIGONUCLEOTIDO - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 1000MOL	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
88	2,000000	JN	251-09045-0094	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO Sonda TAQMAN - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD HPLC - PRESENTACION ENVASE X 6000pmol -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
89	3,000000	JN	251-09045-0107	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO OLIGONUCLEOTIDO 18 BASES - ESTADO SOLIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 50mMol	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
90	1,000000	JN	251-09045-0129	NUCLEOTIDOS Y NUCLEOSIDOS; COMPUESTO QUIMICO TAQMAN P/GEN RNASAP - ESTADO LIQUIDO - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 1000DETERM. -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
91	10,000000	JN	251-09046-0028	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO KIT PURIFICACION - APLICACION EXTRACCION Y PURIFICACION ADN - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
92	1,000000	JN	251-09046-0030	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO	NO

**Especificación técnica:**  
KIT X 50 DETERMINACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
93	29,000000	JN	251-09046-0034	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO KIT PURIFICAC. DE ADN GENOMICO - APLICACION PRECIPITACION SELECTIVA - CALIDAD BIOLOGIA	NO

**Especificación técnica:**

A PARTIR DE MUESTRAS FRESCAS, SECAS Y CONGELADAS DE SANGRE, MEDULA ESPINAL, LINFOCITOS Y CULTIVOS CELULARES.  
-MÉTODO DE PURIFICACIÓN RÁPIDO. -SIN PRECIPITACIÓN CON ALCOHOL -APROPIADO PARA LA PURIFICACIÓN DE HASTA 12 UG DE ADN GENÓMICO PARTIENDO DE 250UL DE SANGRE ANTICOAGULADA. -PRODUCTO PURIFICADO DE ALTO PESO MOLECULAR: (>30KB) -VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. KIT X 100 COLUMNAS. (HIGH PURE PCR TEMPLATE PREPARATION KIT ROCHE CAT. NO. 11 796 828 001) O



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
94	2,000000	JN	251-09046-0050	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO COLUMNA - APLICACION AFINIDAD - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL NIQUEL AGAROSA - PRESENTACION ENVASE X 25ml	NO

### Observaciones del ítem:

NI NTA AGAROSA COLUMNA PARA PURIFICACIÓN POR AFINIDAD POR 25 ML

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
95	1,000000	JN	251-09046-0117	COLUMNAS Y SIST.DE PURIFICACIO; ELEMENTO COLUMNA - APLICACION PURIFICACION ARN - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - MATERIAL SILICIO - PRESENTACION ENVASE X 5ml	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
96	2,000000	JN	251-09050-0012	AMINOACIDOS Y DERIVADOS; NOMBRE GLICINA - CALIDAD BIOLOGIA MOLECULAR - ESTADO SOLIDO - CONCENTRACION/PUREZA 99% - PRESENTACION ENVASE X 500GR	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
97	2,000000	JN	251-09052-0124	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE PURIFICACION DE SANGRE ENTERA - USO PURIFICACION ADN - PRESENTACION ENVASE X 50DETERM	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
98	2,000000	JN	251-09052-0128	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR PESO MOLEC. P/PROT. - USO ELECTROFORESIS - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM	NO

### Observaciones del ítem:

MARCADORES DE PESO MOLECULAR PARA PROTEÍNAS, PARA ELECTROFORESIS EN GELES DE POLIACRILAMIDA,  
PROTEÍNAS DE 10 A 250 KDA. DE BAJO PESO MOLECULAR. PARA 100 APLICACIONES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
99	1,000000	JN	251-09052-0214	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR DE PESO MOLEC. 1 KB - USO BIOLOGIA MOLECULAR - PRESENTACION ENVASE X 100DETERM. -	NO

### Observaciones del ítem:

MARCADORES DE TAMAÑO DE ADN, 1000 BP LADDER CON INCREMENTOS DE A 100 PB. PARA 100 APLICACIONES.

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
100	3,000000	JN	251-09052-0218	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR 50 BP ADN - USO MARCADOR - PRESENTACION ENVASE X 250µL -	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
101	2,000000	JN	251-09052-0592	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE MARCADOR 100-1000 BP ADN - USO MARCADOR PRESENTACION ENVASE X 250µL	NO



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

## ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
102	1,000000	JN	251-09052-1753	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE FORBOL-12-MIRISTATO-13-ACETATO - USO P/CULTIVO DE CELULAS - PRESENTACION ENVASE X 1mGr -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
103	1,000000	JN	251-09052-1754	REACTIVOS P/LAB. TEC. MANUAL ; NOMBRE VITRONECTINA DE PLASMA HUMANO - USO P/CULTIVO DE CELULAS - PRESENTACION ENVASE X 50µGr -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
104	21,000000	JN	251-09065-0019	DESINFECTANTES Y DETERGENTES; PRINCIPIO ACTIVO DETERGENTE - CALIDAD NO IONICO - CONCENTRACION/PUREZA 100% - PRESENTACION ENVASE X 4L	NO

### Observaciones del ítem:

BIODEGRADABLE

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
105	370,000000	JN	252-00711-0002	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA 96° - PRESENTACION ENVASE X 1000CM3 -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
106	103,000000	JN	252-01821-0003	ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ESTREPTOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4CP	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
107	5,000000	JN	254-00505-0047	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO CLOROXILENOL - CONTROL DESINFECTANTE - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
108	20,000000	JN	254-00505-0056	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO AMONIO CUATERNARIO - CONTROL BACTERIAS - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
109	460,000000	JN	291-06951-0028	LIMPIADORES; TIPO LAVANDINA - PRESENTACION ENVASE X 1L -.	NO

### Especificación técnica:

CONCENTRACION MINIMA ACEPTABLE 60 GRS/LITRO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
110	3,000000	JN	291-06956-0027	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO JABON DE TOCADOR LIQUIDO - PRESENTACION ENVASE X5L -.	NO



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

*Ministerio de Salud*  
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias  
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
"DR. CARLOS G. MALEBRAN"

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**Forma de pago:**

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

**Plazo de mantenimiento de la oferta:**

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

**Plazo y lugar de entrega único****Plazo:**

DENTRO DE LOS 60(SESENTA) DIAS HABILES DESDE NOTIFICADA LA CORRESP. O/C

**Lugar:**

SECTOR DEPOSITO  
VELEZ SANSFIELD 563  
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Observaciones:**

LUGAR DE ENTREGA: INP "DR. MARIO FATALA CHABEN"SITO EN AVDA. PASEO COLON 568. CABA . TEL:4331-4016

**Moneda de cotización:**

PESOS

**Observaciones:**

VER ANEXO

**Datos impositivos:**

IVA EXENTO

**Opción a Prórroga:**

NO

### ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACION Y ANEXO I

**LICITACION PRIVADA  
Nº: 21/2016**

## ANEXO I

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Artículo 1º.- La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Insumos Químicos y Drogas para uso en Laboratorio ( reactivos, sales, antibióticos, etc.) con destino al Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatala Chaben”, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso c) del Decreto 1023/01 y por el Artículo 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, modificado por el Decreto N° 690/16, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 18 del Reglamento de mención y por la Disposición N° 58/2014 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

### **PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION**

Artículo 2.º- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

“Las mismas preferencias se otorgarán a los Talleres Protegidos Especiales para el Empleo (TPEE) y a los Talleres Protegidos de Producción (TPP) previstos en los Artículos 3º y 4º, respectivamente, de la Ley N° 26.816”

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia

para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Artículo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

#### **FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 02 de **Septiembre de 2016, hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, en este Pliego Único y en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de tramite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

**La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.**

**Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.**

**La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse**

hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES” en la base de datos que administra ese órgano rector.

#### **RETIRO DE PLIEGOS**

Artículo 4º.- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. **Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en forma IMPRESA.**

**Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) , como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL “DR. CARLOS G. MALBRAN”, [www.anlis.gov.ar](http://www.anlis.gov.ar), bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.**

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del

organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

#### **CONSULTAS**

Artículo 5º.- Las consultas se realizarán por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

#### **INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA**

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

#### **PRESENTACION DE OFERTAS**

**Artículo 6º.-** Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes

perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado.

La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas

en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

**FAX Y CORREO:** El oferente podrá constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 del Decreto N° 1759/72.

**LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO N° 893/2012.**

**DECLARACION JURADA ART. 70 inciso g) apartado 3 / 4**

**Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada conforme lo establecido en el Artículo 70, Inciso g), apartado 3 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, solo en los casos en que se oferten bienes de origen nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia. Por otro lado en los casos en que se trate de bienes a importar, deberá acompañarse la declaración jurada referida en el Artículo 70, Inciso g),**

**apartado 4 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.**

**CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:**

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta , o la constancia de haberla constituido, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.
- g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

**h) Si los oferentes no inscritos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.**

**i) Si los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores no acompañaran la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.**

**j) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.**

**k) Si contuviera condicionamientos**

**l) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.**

**m) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.**

**n) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.**

**o) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**

**p) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12**

**q) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.**

**r) Se trate de Empleadores que se encuentren incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES (REPSAL) durante el tiempo que permanezca en dicho Registro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 45 de la Ley N° 26.940**

**de PROMOCION DEL TRABAJO REGISTRADO Y PREVENCION DEL FRAUDE LABORAL.**

**INELEGIBILIDAD:**

**Sera desestimada la oferta que:**

**a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.**

**b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**

**c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.**

**d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.**

**e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de**

acuerdo a lo prescrito por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

**COTIZACION:**

Artículo 7°.- Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado. Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o se hubiere establecido la cotización por grupo de renglones deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o las bases del llamado o del grupo de renglones respectivamente.

**ERROR DE COTIZACION:**

Artículo 8°.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

Si el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimara al oferente a integrar el valor

correspondiente dentro del término de dos (2) días de notificado.

### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Artículo 9°.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura**, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

El plazo de mantenimiento de la oferta deberá ser razonable a los fines de evitar consecuencias disvaliosas o inconvenientes.

**El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de la oferta, 5% del valor total de la misma**, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos (\$ 5.000-)** Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por periodos consecutivos no podrá exceder de un (1) año, contado a partir de la fecha del acto de apertura.

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Artículo 10- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O.

28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar))

#### **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION**

**Artículo 11 .-** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía. **Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que** será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del

renglón o renglones del impugnante.

## **ADJUDICACION**

**Artículo 12-** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8º del Decreto Nº 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION.

## **ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES**

**Artículo 13.-** Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Nº 40 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

## **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Artículo 14.- **El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del término de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.** El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** (\$ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

### **Excepciones a la obligación de presentar garantías:**

**Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el Artículo 103 y en el Capítulo I del Título IV , del Reglamento aprobado por el Decreto 893/2012 no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Publico Nacional en los términos del Artículo 8 de la Ley Nº24.156 , o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .**

## **GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR**

Artículo 15.- Los gastos por flete hasta el lugar de entrega y los gastos de descarga de los insumos objeto de la presente Licitación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

## **LUGAR DE ENTREGA**

Artículo 16.- La entrega de los insumos objeto de la presente Licitación será en el INP "DR. MARIO FATALA CHABEN" sito en Avda. Paseo Colon 568. CABA Tel: 4331-

2330.

### **PLAZO DE ENTREGA**

Artículo 17.- El adjudicatario deberá entregar los insumos objeto de la presente Licitación dentro de los 60 (SESENTA) días hábiles, contados a partir de notificada la correspondiente Orden de Compra.

### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Artículo 18.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos

### **SANCIONES**

Artículo 19.-Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

### **INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO** (Sistema de Información de Proveedores)

#### **Artículo 20.- OFERENTES NO INSCRIPTOS:**

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto**

**con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).**

#### **COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)**

Artículo 21.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Licitación Privada será en **Pesos**.

Cuando de conformidad con el artículo 70 inciso g) punto 2 y artículo 197 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad realicen cotizaciones en los porcentajes fijos que se establezcan en los pliegos de bases y condiciones , el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón. En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

#### **RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS**

Artículo 22- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto requirente.

#### **INSCRIPCION EN EL RENPRE**

Artículo 23- Aquellos proveedores que resulten adjudicatarios de los ítems para los cuales se requiera la inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE); deberán presentar el formulario de inscripción al mismo.

#### **JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO**

Artículo 24.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

## **GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **(Leer atentamente)**

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.**
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la vista (oferta menor a \$300.000) o póliza de caución (oferta mayor a \$300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los \$5.000. (\*)*
- **SI SU OFERTA SUPERA LOS \$ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (\*)**

### **DECLARACIONES JURADAS:**

- **DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**

- # **S.R.L.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.

- # **S.A.**: se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos**.

- **ORDEN DE COMPRA:** la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.

(\*) LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION "INSUBSANABLE".

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. MALBRAN"

Teléfonos: 4303-

1803 / 4301-0730

Correo electrónico: [compras@anlis.gov.ar](mailto:compras@anlis.gov.ar)